

El Comercio

EDITORIAL

Condena que abre camino en Caso Fujimori

Es imposible desligar la dura y justa condena impuesta al general Julio Salazar Monroe con el eventual desenlace del juicio seguido al ex presidente Alberto Fujimori, dado que ambos procesos están conectados por el crimen de La Cantuta, sucedido hace 16 años. Y con el fallo emitido hace dos días por la Primera Sala Anticorrupción —que impuso 35 años de prisión al ex jefe nominal del SIN— queda establecido de forma categórica que el asesinato de 1992 se hizo siguiendo y cumpliendo una línea de mando.

Es decir, no fue una actuación aislada de un grupo paramilitar, como con malabarismo retórico alega la defensa de Fujimori, sino que tal comando actuó por órdenes superiores, ya que fue creado por altos mandos castrenses y era parte de la estructura del Ejército.

No cabe tampoco justificar la matanza de La Cantuta bajo el pretexto de que fue “para defender al Perú”. A nuestro país se lo defiende de muchas maneras, pero ninguna de ellas puede implicar actuar fuera de la ley, del orden o de las garantías constitucionales. Incurrir en ello es meterle una zancadilla al

sistema democrático y al país, pues a la larga todos estos reclamos por violaciones a derechos humanos terminan afectando severamente a toda la nación.

Tornando a la reciente sentencia, Salazar Monroe fue condenado como autor mediato, es decir, tenía perfecto dominio del hecho, en especial cuando la matanza fue realizada tras una incursión y subsiguientes detenciones en un lugar que entonces estaba bajo absoluto control militar. La siguiente conclusión de la Sala Anticorrupción es que quien finalmente ocupaba la primera línea de mando era nada menos que el ex presidente Alberto Fujimori.

En definitiva, este descollante insumo jurídico merece ser tomado en cuenta por el tribunal supremo que procesa de forma individual al ex presidente Fujimori. Tiene en esta decisión un precedente, una sólida base legal y un claro derrotero para tomar su resolución final.

Mientras tanto, resulta altamente satisfactorio el rigor en el trabajo y el escrupuloso respeto del debido proceso de este tribunal que preside Inés Villa Bonilla, que de paso prestigia la carrera judicial. ■■

“No hay duda de que el grupo Colina no pudo operar sin la vista gorda y el apoyo constante del entonces presidente Fujimori y de su asesor Montesinos. Estos, según las evidencias, no solo contribuyeron a su formación y planeamiento estratégico y operativo, sino que también pretendieron cubrir los crímenes con un manto de impunidad a través de la manipulación titiritera del CSJM”. EDITORIAL DEL COMERCIO / 19 DE AGOSTO DEL 2005

¿Qué pasa con las medicinas en los hospitales públicos!

El desabastecimiento de medicamentos esenciales en las farmacias de la mayoría de hospitales de Lima resulta escandaloso y exige investigación y fuerte sanción. La Defensoría del Pueblo acaba de comprobar las denuncias sobre escasez, además de otras irregularidades en la distribución y logística de medicinas adquiridas por el Estado.

Resulta inexplicable que mientras el Ministerio de Salud asegura que está realizando compras corporativas de los productos de alta demanda, para obtener mejores condiciones de calidad y precio, estos escaseen en los hospitales.

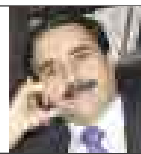
¿Qué está fallando? ¿Acaso hay un desvío irregular de los productos a terceros, vía corrupción? ¿Dónde quedan los anuncios con bombos y platillos, de un nuevo Sistema Integral de Salud (SIS)?

En el caso del Hospital de Policía es cuestionable que el Fondo de Salud del Personal Policial (Fospolis), cuya liquidación definitiva se anunció el año pasado, no cumpla con la meta de garantizar un sistema efectivo de salud y medicinas. Como en el caso del sector Salud, debe investigarse cómo se manejan las adquisiciones de bienes y servicios en la PNP y desterrar las mafias existentes. ■■

LOS POLÍTICOS Y LAS NECESIDADES CIUDADANAS

Carrera judicial: ¿Cargamontón de los tres poderes del Estado?

Alfredo Villavicencio
Abogado *



Para no contradecir la sempiterna mala onda en la que les encanta moverse a nuestros gobernantes, el Congreso no aprobó la Ley de Carrera Judicial. No se consiguieron los 61 votos, porque gran parte de los parlamentarios se encontraban en una recepción dada por una embajada (no digo de qué país para evitar asociaciones de ideas negativas con quien no tiene responsabilidad alguna en el desaguisado que comentamos).

¡Qué infortunio! Porque viendo languidecer la reforma de la justicia en los predios del Poder Ejecutivo y del Judicial, el Congreso tenía una magnífica ocasión para asumir el liderazgo requerido a partir de un tema verdaderamente estructural, que no requiere mayor presupuesto, con un texto consensuado en todos los extremos posibles y que consolida y da sistematicidad a los avances que el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) viene consiguiendo en los terrenos de selección, evaluación y control disciplinario de los magistrados.

La historia de esta propues-

ta legislativa es elocuente en sí misma y vale recordarla: la célebre Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia (Ceriajus) aprobó, por unanimidad, unas desarrolladísimas Bases para la Regulación de la Carrera Judicial y Fiscal, que fueran formuladas por la sociedad civil allí representada; la Comisión de Justicia y el pleno del Congreso aprobaron un primer texto legal, que fue observado por el presidente de la República a pedido del Poder Judicial. La Comisión de Justicia ha invertido muchas horas en buscar consenso sobre las observaciones formuladas, consiguiéndolo en casi la totalidad del nuevo texto, pero ahora es el pleno del Congreso el que le da la espalda.

Parece una confabulación de los tres poderes del Estado, aunque la actuación de la Comisión de Justicia, presidida por Raúl Castro Stagnaro, la anterior aprobación del texto legal y las declaraciones de la ministra de Justicia permiten relativizar tal percepción. Sin embargo, para dejarla de lado tiene que revertirse el tema, porque lo que está en juego es mucho. A través de la regulación integral del ingreso y ascenso de los magistrados basada en la evaluación de sus calidades y

desempeño, y por medio de un sistema de control disciplinario que determina faltas, sanciones y procedimientos muy precisos, lo que se busca es fortalecer el elemento esencial de la impartición de justicia: el factor humano.

No hay, pues, factor más relevante para garantizar una justicia independiente y de calidad que cuidar al máximo a los jueces de los diferentes grados, garantizándoles que su ingreso, permanencia y ascensos en el escalafón de la judicatura depende únicamente de sus méritos y desempeño, que serán evaluados por un órgano autónomo y con todas las garantías del debido proceso.

Lo que también puede ser visto al revés: no hay mejor camino para conseguir una judicatura mediocre y que falla a la medida de ciertos litigantes, que permitiendo influencias subrepticias a la hora de nombrar o ratificar jueces.

Nosotros estamos a medio camino, puesto que el CNM ha consolidado un sistema de selección bastante razonable, aunque todavía no cuenta con un sistema de evaluación que garantice que quien entró en buenas condiciones, las mantenga a lo largo de toda su carrera (comenzando porque lo ratificarán recién cada siete años). Ni qué decir del control disciplinario que, siendo tan relevante, se ejerce con normas generales en las que todo o nada cabe, según quién sea el procesado.

De allí que resulte indispensable apuntalar el buen camino que se sustenta en los precisos sistemas de evaluación y sanción recogidos en la propuesta legislativa de carrera judicial. De otro modo, quedará clarísimamente demostrado que la reforma judicial salió de la agenda de los tres poderes públicos. Qué infortunio: la distancia entre los políticos y las necesidades ciudadanas se habrá ampliado más aún. ■■

* COORDINADOR GENERAL DE JUSTICIA VIVA

HUMOR PROFANO

Por Molina



LOS CONSERVADORES Y LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD

Jóvenes traicionados

Fernando Vivas
Periodista



El año pasado, en “Una comedia homofóbica” (6/12/2007), les conté que funcionarios de la cancillería se enredaron en sus miedos y prejuicios cuando resolvieron que el Perú debía adherirse a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, pero con reservas porque estimaron que los artículos que hablaban del respeto a la libertad e identidad de los jóvenes, y de la no discriminación de sus orientaciones sexuales, podrían abrir la puerta a la unión gay. La convención no hablaba de eso, pero podría resbalarse por allí, razonaron. Y le mandaron a la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso un proyecto de ley con reparos.

La mentada comisión, presidida por el fujimorista Alejandro Aguinaga, no le dio mayores vueltas al asunto y aprobó el texto que le mandó Torre Tagle.

Por fortuna, en el pleno hubo congresistas mesurados que se dieron cuenta qué linda la íbamos a hacer si planteábamos

reservas, por pura paranoia homofóbica, a derechos que reconoce nuestra Constitución. Ello implicaba un rechazo a todo lo avanzado en materia de igualdad de género, de libertades civiles y de legislación antidiscriminación. Así que se resolvió devolver el dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores y pidieron que la Comisión de la Mujer se sumara a la revisión.

“El Perú, por paranoia homofóbica, era el único país que planteaba reservas a una convención pro juventud”

¡La que se armó! El lobby conservador se rasgó las vestiduras y el liberal no se quedó con los brazos cruzados. El canciller José Antonio García Belaunde se percató del desaguisado originado en época de su predecesor Oscar Maúrtua, aunque en sus predios, y buscó la manera de enmendarlo. El Perú era el úni-

co país que planteaba reservas a una inocente y bienintencionada declaración pro juventud. Un papelón. Torre Tagle optó, entonces, por cambiar el término “reserva”, que en diplomacia significa desacuerdo y reparo serio, por “declaración interpretativa”, que entraña una voluntad de acuerdo, pero fraseándolo de tal modo que no se contradiga con nuestra legislación.

Y el propio canciller fue el martes a la sesión conjunta de las comisiones de Relaciones Exteriores y de la Mujer para plantear la nueva y razonable figura. Sin embargo, la paranoia homofóbica había hecho presa de congresistas como Lourdes Alcorta y Luisa María Cuculiza, y también —esto me resulta escandaloso— de Judith Puente de la Mata, jefa del Consejo Nacional de Juventudes (Conaju), que pidiendo reservas ante una convención pro derechos de la juventud, se descalifica para ese cargo que, presumo, lo debe al hecho de ser hija de la ex defensora de Alan García, Judith de la Mata. En la votación ganó la cordura y se aprobó el dictamen con declaraciones interpretativas. Lo mismo debe suceder cuando vuelva al pleno. ■■



rincón del autor

Beatriz Boza



Si los peruanos estamos acostumbrándonos a un buen servicio, ¿por qué en el sector público tenemos que perder tiempo en colas innecesarias...?

Las pilas del servicio público

Tu casera sabe bien que si no está en su puesto cuando tú llegas o si te trata mal, dejas de comprarle. Ella se esfuerza por atenderte, te da yapa, te fía y trata con cariño para fidelizarte.

Eso también están haciendo hoy las empresas de celulares, los bancos, farmacias, ferreterías, tiendas de abarrotes, pollerías y pizzerías, quienes invierten en lograr que sus emplea-

dos nos atiendan eficaz, digna y oportunamente. Basta que uno pueda recurrir a otro proveedor para que las empresas se pongan las pilas para atendernos mejor. La causa y garantía de todo ello es muy simple: la competencia en el mercado que nos beneficia a todos. Si los peruanos estamos acostumbrándonos a un buen servicio, ¿por qué en el sector público tenemos que perder tiempo en colas innecesarias, horarios

burocráticos o sufrir que te peloteen de un lado al otro al hacer un trámite? ¿Cómo hacer que las entidades públicas se pongan las pilas para atendernos mejor?

A diferencia del sector privado, en el Estado, por definición, no hay competencia sino monopolios. Una única entidad te da tu DNI, te otorga la licencia de funcionamiento, registra tu marca, autoriza tu planilla e inscribe el nacimiento de tu hija.

¿Qué incentivo tienen sus empleados para atenderte bien? Salvo su buena voluntad y vocación de servicio, no hay mecanismos institucionales que obliguen a los funcionarios a mejorar el servicio que nos brindan. Casos de buena voluntad hay, y muchos. Gracias al Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública, Ciudadanos al Día (CAD) ha identificado treinta casos exitosos de atención al ciudadano, como son los del Reniec, Infosalud, la Ventanilla Única Empresarial del Ministerio de Trabajo, las cabinas tribu-

arias, etc. Ahora solo falta que esos casos se repliquen en todo el Estado.

Con el objeto de generar competencia entre las entidades públicas por servir a la ciudadanía, CAD ha concebido una herramienta que permite comparar la calidad de atención al público en entidades de diversa naturaleza y niveles de gobierno. Para ello, hemos sistematizado los factores críticos y comunes en la atención al público en las distintas entidades exitosas y hemos analizado los sistemas de medición de la calidad en las

empresas privadas. Con todo esto, y haciéndole seguimiento a cada paso que sigue una persona al ingresar a una dependencia pública, con Alfredo Torres hemos desarrollado el Rankin-CAD, que mide la calidad de atención al ciudadano y permite identificar las variables que más le importan a la gente.

Creemos en nuestros servidores públicos y en su capacidad de impulsar mejoras continuas de la gestión estatal orientada a la ciudadanía. Desde la sociedad civil esperamos estar aportando en esa dirección. ■■